

## DECRETO DE ALCALDIA

**ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN.**

**AREA: Secretaría (Contratación).**

### ANTECEDENTES:

Se presenta expediente de contratación referente a los **servicios de asesoramiento y asistencia técnica a la Tesorería municipal** en el ejercicio de las funciones propias de dicha área.

Consta el citado expediente de los siguientes documentos:

- Propuesta de contratación.
- Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Documento acreditativo de la existencia de crédito.
- Informe a los pliegos de cláusulas administrativas.

Vista la correspondiente propuesta de contratación, la documentación que se acompaña, así como las demás circunstancias relacionadas con el asunto, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente,

### HE RESUELTO

**Primero:** Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de asesoramiento y asistencia técnica a la Tesorería municipal en el ejercicio de las funciones propias de dicha área, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Segundo:** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas reguladoras de la contratación

**Tercero:** Declarar la tramitación ordinaria del expediente y tramitarlo por procedimiento negociado sin publicidad.

**Cuarto:** Autorizar el gasto correspondiente por importe de **36.000,00 euros** incluido IVA con cargo a la partida presupuestaria 03 9340 22799 “Servicios Apoyo Tesorería”, dividido en los siguientes ejercicios presupuestarios:

- 2017 (noviembre-diciembre) .....6.545,45
- 2018 (enero-julio y septiembre-octubre).....29.454,56

**Quinto:** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución.

**Sexto:** Las empresas invitadas en el expediente serán como mínimo las siguientes:

- BETEAN AUDITORÍA, S.L.P.
- KEPA URRUTIA KAREAGA.
- EKAIN ABOGADOS

**Séptimo:** Del presente Decreto se dará conocimiento a las empresas invitadas y a la Hacienda Municipal.

*Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Asier Albizua Manrique, y yo, como Secretario, certifico.*

*En Arrigorriaga, a 28 de septiembre de 2017*

EL ALCALDE

EL SECRETARIO